

María Teresa Gutiérrez Amares, Secretaria del Departamento Materno-Infantil y Radiología de la Universidad de Cádiz,


CERTIFICA

Que, en la reunión del Consejo de Departamento Materno-Infantil y Radiología, celebrada el día 16 de abril de 2024, se acordó, en su punto 4, aprobar y remitir al Área de Personal los Criterios del Departamento y Criterios de Afinidad para la convocatoria de la bolsa de Profesores Sustitutos Interinos 2024-2025 para el Área de Obstetricia y Ginecología (645), que se anexan a este certificado, así como, establecer en **10 puntos la puntuación mínima** obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa.

En Cádiz, a 30 de mayo de 2024

Fdo.: María Teresa Gutiérrez Amares

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TPKBN65ZDUNAVMAA47O74	Fecha	30/05/2024 10:34:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA TERESA GUTIERREZ AMARES (SECRETARIA DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA - DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA EDIF ANDRÉS SEGOVIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X2TPKBN65ZDUNAVMAA47O74	Página	1/3



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2024-2025**

DEPARTAMENTO	Materno Infantil y Radiología C123
ÁREA	Obstetricia y Ginecología 645

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Obstetricia y Ginecología
1.2	Máster Oficial		Trabajo fin de Máster en Obstetricia y Ginecología
1.3	Licenciatura o Grado		Medicina

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Obstetricia y Ginecología
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Obstetricia y Ginecología

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Obstetricia y Ginecología
3.2	Artículo en revistas		Obstetricia y Ginecología
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Obstetricia y Ginecología

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Obstetricia y Ginecología
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Obstetricia y Ginecología

MOTIVACIÓN: Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 16 de abril de 2024

Fdo. D./Dña.: María Teresa Gutiérrez Amares
Secretaria del Departamento Materno Infantil y Radiología

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TPKBN65ZDUNAVMAA47O74	Fecha	30/05/2024 10:34:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA TERESA GUTIERREZ AMARES (SECRETARIA DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA - DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA EDIF ANDRÉS SEGOVIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X2TPKBN65ZDUNAVMAA47O74	Página	2/3



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2024-2025

DEPARTAMENTO:	Materno Infantil y Radiología C123
ÁREA:	Obstetricia y Ginecología 645

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo del Departamento, reunido el día 16 de abril de 2024, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Estancias formativas relacionadas con la Obstetricia y la Ginecología. (0,5 puntos por cada 6 meses de estancia y hasta un máximo de **1 punto**)
2. Patentes o licencias en explotación relacionadas con la Obstetricia y Ginecología o aplicabilidad a la misma. (0,5 puntos por cada aportación y hasta un máximo de **1 punto**)
3. Pertenencia a grupos de investigación relacionados con la Obstetricia y la Ginecología. (**1 punto**)
4. Docencia en Obstetricia y Ginecología no contemplada en apartados anteriores. (0,1 puntos por cada mes o por cada 10 horas de docencia y hasta un máximo de **1 punto**)
5. Investigación en Obstetricia y Ginecología no contemplada en apartados anteriores. (0,1 puntos por aportación y hasta un máximo de **1 punto**)
6. Tutor clínico en Obstetricia y Ginecología. (0,2 puntos por cada curso académico y hasta un máximo de **2 puntos**)
7. Especialista en Obstetricia y Ginecología. (**3 puntos**)

Fdo.: D./Dña. María Teresa Gutiérrez Amares
Secretaría del Departamento Materno Infantil y Radiología

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2TPKBN65ZDUNAVMAA47O74	Fecha	30/05/2024 10:34:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA TERESA GUTIERREZ AMARES (SECRETARIA DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA - DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL Y RADIOLOGÍA EDIF ANDRÉS SEGOVIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X2TPKBN65ZDUNAVMAA47O74	Página	3/3

